

N° Int.: 5258574



CONCEDE CARTA DE NACIONALIZACIÓN

DECRETO EXENTO N°

2294

SANTIAGO, 16 AGO 2016

VISTO : Estos antecedentes; lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en Oficios que se acompañan, y

TENIENDO PRESENTE : a) que corresponde al Ministro de Interior y Seguridad Pública, calificar, atendidas las circunstancias, si los viajes accidentales de los extranjeros han interrumpido o no la residencia continuada a que se refiere el inciso tercero del artículo 2° del D.S. 5142 de 1960 del Ministerio del Interior, b) que el período por el cual se han ausentado del país los petitionarios que a continuación se señalan, no ha tenido el efecto de interrumpir su residencia continuada en Chile.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el Artículo 10 N°3 de la Constitución Política de la República y lo preceptuado en el Decreto N° 5.142 de 1960 del Ministerio del Interior, modificado por la Ley N° 18.005 de 1981 y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

D E C R E T O :

OTÓRGASE Carta de Nacionalización a las siguientes personas:

1. Don Fernando Andres SERRANO ANDRADE, RUN: 21.216.177-2, natural de ECUADOR, de nacionalidad ECUATORIANA, con domicilio en EL BOSQUE.
2. Don Alejandro SANG HERRERA, RUN: 14.745.061-3, natural de CUBA, de nacionalidad CUBANA, con domicilio en MAIPU.
3. Doña Jacqueline de Monserrate SANCHEZ PANTA, RUN: 14.611.810-0, natural de ECUADOR, de nacionalidad ECUATORIANA, con domicilio en QUILICURA.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA



MARIO FERNÁNDEZ BAEZA
MINISTRO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA



CR/ATA/RSD/PVS/MAGV/LPCM
[2524] 25/07/2016

DISTRIBUCIÓN:
Polin Ext.
Polin Int.
S.R.C.e I.
M.RR.EE.
Depto. Extranjería y M.
Of. Partes Minint.
Sección Carta Nacionalización
Archivo

02 AGO 2016
15 55

2525605